

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 05 de Junio de 2006

Nº 17.391

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085 TIRADA 340 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1304470021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c. palabra)

• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

Anual

Semestral

• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fóg.

S.G.G. Nº 1025 del 22/05/06 - Disposición Nº 07/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales. Subsidios	2781
M.S.P. Nº 1029 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal	2781
M.ED. Nº 1030 del 22/05/06 - Contrato de Locación de Servicios. Arq. María Mercedes Saha Dietrich	2782

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1016 del 22/05/06 - Subsidio. Sr. Dani Raúl Nolasco	2783
S.G.G. Nº 1017 del 22/05/06 - Subsidio. Sr. Manuel Alberto Medina	2783
M.S.P. Nº 1018 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Dra. Cintia Elizabeth Velázquez Andretta	2783
M.S.P. Nº 1019 del 22/05/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Dr. Jorge Daniel López	2784
M.S.P. Nº 1020 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Lic. Miguel Angel Miranda	2784
M.S.P. Nº 1021 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Sra. Silvia Viviana Guari	2784
M.S.P. Nº 1022 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Dra. Silvia Graciela Rodríguez	2784
M.S.P. Nº 1023 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Dr. Carlos Alejandro Farfán	2734
M.H.A. y O.P. Nº 1024 del 22/05/06 - Subsidio. Parroquia Sagrado Corazón de Jesús	2735
M.S.P. Nº 1026 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Dra. Silvia Susana Alvarez	2735
M.S.P. Nº 1027 del 22/05/06 - Designación de personal temporario. Dra. Angela Gloria Méndez	2735
S.G.G. Nº 1028 del 22/05/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Juan Miguel Santucho	2735

RESOLUCION

Nº 6017 - Ente Regulador de los Juegos de Azar Nº 053-06	2786
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5893 - Universidad Nacional de Salta Nº 003/06	2786
Nº 5855 - U.N.Sa. Nº 002/06	2787

LICITACION

Nº 5760 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 14/06	2787
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 6016 - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 01/06	2788
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 5984 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sustentable Finca Yaguani - Expte. Nº 119-11.295/05	2783
--	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 6013 - I.P.V. Mario Humberto Juárez y Sandra Mónica Garcia - c/Res. Nº 444	2783
Nº 6012 - I.P.V. Antonio Alejandro Añazgo y Analía Cristina Lezcano - c/Res. Nº 446	2789

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 6018 - Maiza Moya, Rubén - Expte. Nº 18/05 2791

SUCESORIOS

Nº 6014 - Antonini, Emilio - Montagner, Teresa Antonia - Expte. Nº 005.270/06 2791

Nº 6011 - Marinaro, Francisca - Expte. Nº 23.491/01 2791

Nº 6009 - Arjona, Gregorio Delfin - Expte. Nº 139.716/05 2791

Nº 6007 - María Esther Avila de Cabrera - Expte. Nº 4.914/05 2791

Nº 6004 - Torres Albarracín, Mercedes - Expte. Nº 2-81.049/03 2791

Nº 6003 - Méndez, Benjamín Víctor - Juri, Florencia - Expte. Nº 149.690/06 2792

Nº 6002 - Regalado, Carlos María - Expte. Nº 138.133/05 2792

Nº 5997 - Avila de Parra, Beatriz Angélica y Parra, Antonio - Expte. Nº 148.230/06 2792

Nº 5995 - Zeitune, Ezequiel - Expte. Nº 147.175/06 2792

Nº 5991 - Tolaba, Rosalía - Expte. Nº 1-148.738/06 2792

Nº 5990 - Rojas, Cipriano - Expte. Nº 1-147.676/06 2793

Nº 5989 - Concha Arredondo, Sara - Expte. Nº 5.291/06 2793

Nº 5983 - Arroyo, Aida Rosa - Expte. Nº 148.647/06 2793

Nº 5981 - Cortez, Domingo Eligio - Expte. Nº 149.275/06 2793

Nº 5973 - Domínguez, Pascual - Nieto, Segundo - Ochoa de Nieto, Rosa - Expte. Nº 1-144.590/05 2793

Nº 5969 - Alvarado, José Luis - Expte. Nº 005.094/05 2793

Nº 5968 - Salvatierra, María Telma - Expte. Nº 005.134/05 2794

Nº 5964 - Espinosa, Salvador Oscar - Expte. Nº 142.372/05 2794

REMATE JUDICIAL

Nº 6005 - Por Marcos Manuel López - Juicio Expte. Nº 71/90 2794

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5999 - Pastor Rufino, Trinidad Rufino y otros - Expte. Nº 003.535/04 2794

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 5954 - Alvarez Arévalo - Expte. Nº 52.356/02 2795

EDICTO JUDICIAL

Nº 5996 - Gerónimo, Celedonio vs. Sánchez de Gerónimo, Desideria - Expte. Nº 1-143.767/05 2795

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Nº 6019 - Los Corrales S.R.L. 2795

Nº 6015 - DINAR S.A. Cambio Bolsa y Turismo 2796

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 6010 - Asociación Civil Estudiantes y Educadores Salta, para el día 20/06/06 2796

RECAUDACION

N° 602C - Del día 02/06/06 2796

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Mayo de 2006

DECRETO N° 1025

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-557/05; 116-524/05; 116-492/05; 16-498/05

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 07/05; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 39/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dese por aprobada la Disposición N° 07/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Salta, 22 de Mayo de 2006

DECRETO N° 1029

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 9.230/05 - código 169, 3.253/06 - código 171 y 6.452/06 - código 67 y 1644/05 código 121

VISTO las necesidades de servicio verificadas en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de diversas personas, teniendo en cuenta la ampliación de la capacidad operativa.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que las designaciones solicitadas están contempladas en los alcances del artículo 3° del decreto n° 2531/97, ya que se trata de cubrir cargos incorporados por decreto n° 2062/05 a la planta y cobertura de cargos del referido hospital, previstos en la ley n° 7385 - Presupuesto 2006.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3º párrafo de la ley nº 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente, para desempeñarse en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden, agrupamiento, subgrupo, función y régimen horario, que en cada caso se indica,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento y subgrupo, detallado en el mismo, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903 y reglamentado por decreto nº 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060600, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe - Medina

Anexo

Datos Personales de los Postulantes			Perfil de las Designaciones					Dicto. 2062/05
Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Profesión	Matr. Prof.	Agrup.	Subgr.	Función	Reg. Hor.	Car. Ord.
Cerrutti, Héctor Mario	21313677	Médico Cirujano	3373	P	2	Prof. Asisten.	30	12,15
Tapia, Jorge Rubén	12389618	Médico Cirujano	1501	P	2	Prof. Asisten.	30	12,17
Céspedes Lavin, Jorge Valentin	18777965	Médico Cirujano	2610	P	2	Prof. Asisten.	30	12,18

Salta, 22 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1030

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-10.981/05 Cde. 01/06

VISTO el expediente Nº 47-10.981/05 Cde 01/06, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Sra Ministra de Educación, Prof. Maria Esther Altube y la Arq. María Mercedes Saha Dietrich; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Arq. María Mercedes Saha Dietrich, para realizar funciones de Proyecto e Inspección de Obra en el Area de Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales conforme a las pautas que fije el Coordinador General;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada agente se

encuentra justificada plenamente por la calificación del misma;

Que a fs. 05 y 06 obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Profesora Maria Esther Altube y la Arq. María Mercedes Saha Dietrich D.N.I. Nº 26.627.049, desde el 01 de Enero de 2006 hasta el 31 de Diciembre de 2006, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se

imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 02 – Código: 071160010200 Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1016 – 22/05/2006 – Expediente N° 155-3.179/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Dani Raúl Nolasco por la suma total de \$ 100,00 (Pesos: Cien), destinado a solventar parte de los gastos de traslado hacia la Provincia de Corrientes a los efectos de seguir cursando el segundo año de la Carrera de Arbitro Nacional de Fútbol.

Art. 2º - Déjase establecido que el beneficiario del presente subsidio, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de mayo del corriente año, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de julio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1017 – 22/05/2006 – Expediente N° 155-3.180/06.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del señor Manuel

Alberto Medina preparador físico del pugilista Sergio Medina por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado hacia la Provincia de Buenos Aires a los efectos de competir por la defensa del Título del Mundo Hispano el día 5 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que el Manuel Alberto Medina, deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de mayo del corriente año, quien deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de julio de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1018 – 22/05/2006 – Exptes. n.ºs. 887/06 – 0código 98 y 6.699/06 – código 67

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Cinthia Elizabeth Velázquez Andretta, D.N.I. n° 26.565.295, matrícula profesional n° 4199, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 3, decreto n° 1034/96 y modificado por su similar n° 1995/04, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Marcelo Daniel Ossola, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo electivo (resolución ministerial n° 0263/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070300, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Díaz Legaspe – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1019 – 22/05/2006 – Expte. n° 3.721/05 – código 177

Artículo 1º - A partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogase la designación temporaria dispuesta por decreto n° 1460/04 y prorrogada por su similar n° 691/05, del doctor Jorge Daniel López, D.N.I. n° 18.309.231, matrícula profesional n° 3622, profesional asistente en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentado por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento del doctor Miguel Angel Sorayre.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 08131007070, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Diaz Legaspe – Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1020 - 22/05/2006 - Expte. n° 3.294/05 - código 182

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al licenciado Miguel Angel Miranda, D.N.I. n° 17.360.873, matrícula profesional n° 4.334, para desempeñarse en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, como licenciado en enfermería, en cargo 210, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Ramona Rosa Roldán (resolución ministerial n° 9 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310070100, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Diaz Legaspe - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1021 - 22/05/2006 - Expte. n° 5.788/05 - código 133

Artículo 1º - Designase a la señora Silvia Viviana Guari, D.N.I. n° 25.618.892, matrícula profesional n°

3.853, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2006, en cargo 639, decreto n° 1742/02, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Emma del Valle Romero (resolución ministerial n° 31 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Diaz Legaspe - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1022 - 22/05/2006 - Expte. n° 6.473/05 - código 170

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Graciela Rodríguez, D.N.I. n° 14.479.920, matrícula profesional n° 536, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital “San Vicente de Paul” de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 119, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Alba Estela Fares de Bria (resolución ministerial n° 81 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Diaz Legaspe - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1023 - 22/05/2006 - Expte. n° 9.229/05 - código 169

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Alejandro Farfán, D.N.I.

n° 21.786.069, matrícula profesional n° 3.470, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo de orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, modificado por decreto n° 1115/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por retiro transitorio por invalidez del doctor Julio Augusto Pietrafaccia (resolución ministerial n° 35 D/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1024 - 22/05/2006 - Expte. N° 125-9.658/05

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús - Bº Castañares - Salta Capital - por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinado a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto. 415423. Cuenta Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1026 - 22/05/2006 - Expte. n° 24.549/05 - código 89 original y corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Susana Alvarez, D.N.I. n° 14.489.842, matrícula profesional n° 2873, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital

Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", cargo 285, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora Emma Argentina Molina de Raspi (resolución ministerial n° 223 D/05).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1027 - 22/05/2006 - Expte. n° 24.513/05 - código 87 original y corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Angela Gloria Méndez, D.N.I. n° 22.557.516, matrícula profesional n° 3700, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Niño Jesús de Praga", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el orden 110.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1605/04, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Angel Francisco Marinero Rodo, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0135/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1028 - 22/05/2006 - Expte. nº 88-7.819/06

Artículo 1º - Autorízase la prórroga en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. nº 16.092.963, desde el 1º de junio al 31 de octubre de 2006, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto nº 597/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción respectivo - Dirección de Protección Civil - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1025, 1030, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 6.017 F. v/c Nº 10.707
Salta, 1 de Junio de 2006

RESOLUCION Nº 053-06

Ente Regulador del Juegos de Azar

VISTO, el Decreto Nº 2553/06 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto mencionado se designa al Cr. Miguel Angel Jorge en el cargo de Coordinador General del Directorio de este organismo;

Que, dicho cargo, creado a partir del Decreto mencionado, no posee delineadas las funciones que le competen;

Que, resulta necesario a los efectos de optimizar el funcionamiento del mismo definir las prestaciones a las que estará sujeto;

Que, en reunión de los señores Directores se delimitaron las tareas específicas para el cargo citado;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1º - Las funciones para el cargo de Coordinador General del Directorio del Ente Regulador del Juego de Azar son las que se fijan a continuación:

1.- Asistir al Directorio en todas las cuestiones técnicas/administrativas que le sean requeridas.

2.- Participar de las reuniones de Directorio, a requerimiento del mismo, a fin de entender en el seguimiento de las acciones y decisiones que se dispongan.

3.- Elevar mensualmente a conocimiento del Directorio informe detallado producido por las gerencias y subgerencias del Ente sobre el estado de las distintas actuaciones administrativas competentes a cada una de ellas.

4.- Controlar los Reglamentos de Juegos, sus vigencias y las actualizaciones que se propongan.

Art. 2º - Incorpórese la presente al Reglamento Interno del Ente Regulador del Juego de Azar.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar
Imp. \$ 55,00 e) 05/06/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.893 F. v/c Nº 10.699

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 003/06

Expediente Nº 18.026/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 003/06, la Ejecución de la Obra Nº 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00 e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855

F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 002/06****Expediente N° 18.050/06**

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 15/06/2006

LICITACION

O.P. N° 5.760

F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

**Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad
Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri
Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo
Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 6.016

F. Nº 168.214

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria****Sub-Programa Compras****Contratación Directa Nº 01/06**

Expte. Nº 152-44.218/06

Adquisición: 9.500 Bloques de Hormigón

Fecha de Apertura: Día 08 de junio de 2006 - horas
10:00

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Dirección Gral. Alimentaria Provincial - Unidades Productivas de Autoconsumo Focalizado II

Presupuesto Oficial: \$ 11.400 (Pesos, once mil cuatrocientos)

Precio de Pliego: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: En Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedemera Nº 273 - Salta

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedemera Nº 273 - Salta

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub-Prog. Compras

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2006

**CONVOCATORIA A
AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. Nº 5.984

F. Nº 168.144

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.182 has. para ser destinadas a agricultura en la finca denominada por sus dueños "Yaguani", inmueble identificado como Matrículas Nº 17.091, 17.092, 17.093, 17.094, 17.096, 17.097, 17.098 y 17.099 del Departamento Gral. San Martín, Expte. 119-11.295/05 solicitado por el Sr. Enrique Gustavo Oglio,

en representación de la firma "Calafate S.A.", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Junio de 2006 a las 9.00 hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial San Roque

Localidad: Embarcación, Dpto. Gral. San Martín (Provincia de Salta)

Plazo para ser Parte: 14 de Junio de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl DíazJefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 05/06/2006

**NOTIFICACIONES
ADMINISTRATIVAS**

O.P. Nº 6.013

F. v/c Nº 10.706

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Mario Humberto Juárez (D.N.I. Nº 10.581.562) y Sra. Sandra Mónica García (D.N.I. Nº 22.945.207), de la Resolución IPV Nº 444 del 05/05/06 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana A - Parcela 15 - del Grupo Habitacional designado como "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en Apolinario Saravia - Departamento de Anta - Programa Federal de Solidaridad Habitacional", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 05 de Mayo de 2006

Resolución Nº 444

VISTO el legajo J-17, de los Sres. Mario Humberto Juárez y Sandra Mónica García; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Juárez-García, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. Nº 807 de fecha 30/11/05, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana "A" - Parcela 15

del Grupo Habitacional “Construcción de 30 Viviendas e Infraestructura en Apolinario Saravia – Departamento de Anta – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”;

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 27 se expide en los siguientes términos: “... Según consta a fs. 16/19, los titulares fueron debidamente intimados mediante la publicación de Edictos citatorios, a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda que les fuere adjudicada mediante Resolución Nº 807 del 30-11-05, en el Grupo Habitacional “Construcción 30 Viv. e Infraest. en Apolinario Saravia – Dpto. Anta – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio conferido, en caso de incomparecencia de los interesados.

“Hago notar, que previo a la publicación de los edictos mencionados en el párrafo precedente, Gerencia Social remitió al domicilio declarado por los titulares en el Legajo de referencia, la notificación agregada a fs. 11, la que no pudo ser diligenciada por La Veloz Postal, por haberse mudado los adjudicatarios, sin cumplir en momento alguno con el recaudo de constituir nuevo domicilio ante este I.P.V.

“Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los arts. 31º- inc. a) y 150º de la Ley derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

“A fs. 22 y 23 respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no se presentaron a retirar la documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.

“Por lo expuesto, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de los Sres. Mario Humberto Juárez y Sandra Mónica García, sobre la vivienda identificada en la referencia”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que así lo disponga.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Mario Humberto Juárez D.N.I. Nº 10.581.562, y Sandra Mónica García, D.N.I. Nº 22.945.207, mediante Resolución I.P.V. Nº 807 de fecha 30/11/05, sobre la unidad identificada como Manzana “A” – Parcela 15, del Grupo Habitacional “Construcción de 30 Viviendas e Infraestructura en Apolinario Saravia – Departamento de Anta – Programa Federal de Solidaridad Habitacional”.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli

Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 01 de Junio de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 267,00

e) 05 al 07/06/2006

O.P. Nº 6.012

F. v/c Nº 10.706

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antonio Alejandro Añazgo (D.N.I. Nº 25.324.968) y Analia Cristina Lezcano (D.N.I. Nº 28.051.266), de la Resolución IPV Nº 446 del 05/05/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 21B - Parcela 16, del Grupo Habitacional designado como “80 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Etapas I y II - Provincia de Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día

de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 05 de Mayo de 2006

Resolución Nº 446

VISTO el legajo A-627, de los Sres. Antonio Alejandro Añazgo y Analia Cristina Lezcano; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Añazgo-Lezcano, fueron beneficiados mediante Resolución I.P.V. Nº 808 de fecha 30/11/05, con la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 21b – Parcela 16 del Grupo Habitacional “80 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán – Etapas I y II – Provincia de Salta”;

Que transcurridos los plazos de ley y no habiéndose presentado los interesados a tomar posesión de la vivienda adjudicada, Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 30 se expide en los siguientes términos: “... Según consta a fs. 18/22, los titulares fueron debidamente intimados mediante la publicación de Edictos citatorios, a presentarse ante este Organismo a tomar posesión de la vivienda que les fuere adjudicada mediante Resolución Nº 808 del 30-11-05, en el Grupo Habitacional “80 Viviendas en Orán – Et. I y II”. Dicha intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto el beneficio conferido, en caso de incomparecencia de los interesados.

“Hago notar, que previo a la publicación de los edictos mencionados en el párrafo precedente, Gerencia Social remitió al domicilio declarado por los titulares en el Legajo de referencia, la notificación agregada a fs. 12, la que no pudo ser diligenciada por La Veloz Postal, por resultar los adjudicatarios desconocidos en dicho domicilio.

“Con las diligencias detalladas, se dio cumplimiento a lo exigido por los arts. 31º- inc. a) y 150º de la Ley 5348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de regularizar su situación y ejercer en tiempo útil su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

“A fs. 26 y 29 respectivamente, Mesa de Entradas y Gerencia Social informan que, cumplido el plazo otorgado, los adjudicatarios no se presentaron a retirar la

documentación y llaves correspondientes a la unidad adjudicada.

“Por lo expuesto, opino que puede procederse al dictado de Acto Administrativo, dejando sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de los Sres. Antonio Alejandro Añazgo y Analia Cristina Lezcano, sobre la vivienda identificada en la referencia”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución que así lo disponga.

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Antonio Alejandro Añazgo, D.N.I. Nº 25.324.968, y Analia Cristina Lezcano, D.N.I. Nº 28.051.266, mediante Resolución I.P.V. Nº 808 de fecha 30/11/05, sobre la unidad identificada como Manzana 21b – Parcela 16, del Grupo Habitacional “80 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán – Etapas I y II – Provincia de Salta”.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese; comuníquese a Gerencia Social y Gerencia Financiera; por Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social

Instituto Provincial de Vivienda

Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 01 de Junio de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 261,00

e) 05 al 07/06/2006

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 6.018

R. s/c N° 12.072

Cámara Criminal N° 4

Este Tribunal en fecha 21/04/06 resolvió condenar a Rubén Maiza Moya a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable como Partícipe Necesario del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en C. Real con Lesiones Graves (Arts. 166 inc. 2º, 90, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.). Cumple la Pena Impuesta: El día Siete de Febrero de Dos Mil Diez. Dra. Ana Silvia Acosta, Juez. Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05/06/06

SUCESORIOS

O.P. N° 6.014

F. N° 168.211

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Antonini, Emilio - Montagner, Teresa Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 005.270/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Mayo de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2006

O.P. N° 6.011

F. N° 168.203

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Marinero, Francisca - Sucesorio", Expte. N° 23.491/01, Citese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2006

O.P. N° 6.009

F. N° 168.199

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Arjona, Gregorio Delfin s/Sucesorio", Expte. N° 139.716/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días (tres) en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 15 de Febrero de 2006. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2006

O.P. N° 6.007

F. N° 168.192

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Maria Esther Avila de Cabrera" Expte. N° 4.914/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/06/2005

O.P. N° 6.004

F. N° 168.183

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nomi-

nación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos: "Torres Albarracín, Mercedes - Sucesorio", Expte. Nº 2-81.049/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 6 de octubre de 2.004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 06/06/2006

O.P. Nº 6.003 F. Nº 168.186

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Méndez, Benjamín Víctor - Juri, Florencia - Sucesorio" Expte. Nº 149.690/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, Mayo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 06/06/2006

O.P. Nº 6.002 F. Nº 168.185

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Regalado, Carlos María s/Sucesorio", Expte. Nº 138.133/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en Diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2.006. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. 2 de Mayo de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 06/06/2006

O.P. Nº 5.997 F. Nº 168.163

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial XI Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Avila de Parra, Beatriz Angélica y Parra, Antonio s/ Sucesorio" Expte. Nº 148.230/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 8 de mayo de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 06/06/2006

O.P. Nº 5.995 F. Nº 168.158

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados Zeitune, Ezequiel - Sucesorio - Expte. Nº 147.175/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como acreedores o herederos, a que comparezcan dentro de los 30 días corridos a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del CPC y C. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 06/06/2006

O.P. Nº 5.991 R. s/c Nº 12.070

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en Expte. Nº 1-148.738/06, caratulados: "Tolaba, Rosalía - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/06/2006

O.P. N° 5.990 R. s/c N° 12.069

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Esq. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Rojas, Cipriano s/Sucesorio", Expte. N° 1-147.676/06; cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Abril de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/06/2006

O.P. N° 5.989 R. s/c N° 12.068

Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Concha Arredondo, Sara" Expte. N° 5.291/06, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Mayo de 2006.

Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a que goza de Beneficio Provisional de Justicia Gratuita conforme art. 83 del CPC y C de Salta, concedido en Expte. N° 5292/06 caratulado "Concha Arredondo Isabel Margarita s/Beneficio de Litigar sin Gastos". Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 06/06/2006

O.P. N° 5.983 F. N° 168.145

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Arroyo, Aida Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 148.647/06, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2006

O.P. N° 5.981 F. N° 168.139

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4 Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados "Cortez, Domingo Eligio s/Sucesión" Expte. 149.275/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Abril de 2006. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2006

O.P. N° 5.973 R. s/c N° 12.064

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Domínguez, Pascual. Nieto, Segundo. Ochoa de Nieto, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1-144.590/05 cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 11 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/06/2006

O.P. N° 5.969 R. s/c N° 12.062

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Maria Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Alvarado, José Luis", Expte. N° 005.094/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 Mayo 2006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/06/2006

O.P. Nº 5.968 R. s/c Nº 12.062

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Salvatierra, María Telma", Expte. Nº 005.134/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 Mayo 2006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/06/2006

O.P. Nº 5.964 F. Nº 168.113

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Espinosa, Salvador Oscar – Sucesorio" – Expte. Nº 142.372/05, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Oscar Salvador Espinosa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 14 de Febrero de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/06/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 6.005 F. Nº 168.190

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS MANUEL LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en Coronel Mollinedo

El día 6 de Junio del 2006, a Hs. 18,30, en calle España 955 de la ciudad de Salta, por orden del Señor

Juez Federal de Salta, Juzgado Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Nº 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Funes, Marcelo Héctor y Otra – Ejecución Prendaria" Expte. Nº 71/90. El Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, Pcia. de Salta, Localidad de Coronel Mollinedo, Sección, manzana 13, parcela 9, Matrícula 9.642. Ext.: Fte.: 10 m. Cfte.: 10 m. Cdo. S.E.: 17 m. Cdo. N.O.: 17 m. Lim.: N.E. Parc. 6, Matr. 9639. S.E. Parc. 8, Matr. 9641. Parc. S.O. Espacio Verde y N.O.: Parcela 10, Matr. 9643. Plano Nº 1180, Sup. 179 m2. Mar. de Origen 4713, Parcela 1. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras: Se conforma de tres habitaciones, un baño de 1ra. con inodoro, bidet, pileta lavatorio y ducha, cocina comedor, lavadero en parte externa, posee tapia perimetral en la parte del fondo, la construcción es de paredes armadas de fibrocemento en placas, piso de cemento impermeabilizado, techo de chapa de cinc, cielo raso de fibrocemento, posee servicio de agua potable, energía eléctrica. Posee alumbrado público, sin gas, teléfono, sin cordón cuneta ni asfalto. Base de la Subasta: Valor Fiscal: \$ 2.265, dinero de contado. Comisión de Ley 5%, Sellado 1,25%. Los impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del comprador, para el caso que no hubiere remanente. Se remata en el estado visto en que se encuentra.

Imp. \$ 60,00 e) 02 y 05/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5.999 F. Nº 168.177

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados: "Martínez, Amador y Rufino, Eduardo Fabián vs. Rufino, Francisco (fallecido) s/Sumario Adquisición del Domino por Prescripción" Expte. Nº 003.535/04, cita a los Sres. Pastor Rufino, Trinidad Rufino; Leticia Rufino; Electa Landriel y Teodosia Landriel de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado sobre ambas márgenes de ruta 16, entre la localidad de El Galpón y Finca El Tunal, Catastro Nº 933 de El Galpón – Dpto. Metán, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cin-

co días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 del CPC y C). San José de Metán, 29 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 08/06/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 5.954

F. v/c N° 10.703

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Álvarez Arévalo s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.356/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nicolás Álvarez Arévalo, D.N.I. N° 13.588.768, con domicilio real en calle Figueroa Alcorta N° 1145, B° Grand Bourg, y procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que continuará la intervención de la Sindicatura del trámite concursal -Cra. Elsa Graciela Batule de Vilardi- con domicilio en calle Florida N° 190 de la ciudad de Salta. 4) Fijar el día 31 de Mayo de 2006 para que a hs. 10.45 tenga lugar el sorteo de Enajenador que interviendrá en autos. Fijar el día 01 de Agosto de 2006 o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía

incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) Establecer el día 18 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35 y cc. de la L.C.Q.). 6) Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el Informe General el día 31 de Octubre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado (art. 39 y cc. L.C.Q.). Secretaria, 24 de Mayo de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 31/05 al 06/06/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.996

F. N° 168.166

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados "Gerónimo, Celedonio vs. Sánchez de Gerónimo, Desideria s/Liquidación de la Sociedad Conyugal" Expte. 1-143.767/05; cita y emplaza a los herederos de Desideria Sánchez a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designárseles para que los representen al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Mayo de 2006. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 02 al 06/06/2006

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.019

F. N° 168.216

Los Corrales S.R.L.

Modificación Edicto 01/06/06

Por Acta N° 20 de fecha 06/09/05 los Socios de Los Corrales S.R.L. resuelven modificar la cláusula sexta que queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula Sexta: La administración, representación social y uso de la firma social, estará a cargo de un Gerente, que será designado de común acuerdo por ambos socios. El gerente tiene todas las facultades para reali-

zar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluidos los previstos por el Art. 1.081 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley N° 5.965 y sus modificatorias.

Acto seguido se designó Gerente al Señor Teodoro Comejo Becker, quien constituye Domicilio especial en calle Adolfo Güemes N° 220 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/06/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2006

O.P. N° 6.015

F. N° 168.212

Dinar S.A. Cambio Bolsa y Turismo**Modificación de Estatuto**

Se hace saber que por acuerdo unánime de los accionistas de Dinar S.A. Cambio, Bolsa y Turismo, que representan la totalidad del capital social, mediante Asambleas Ordinarias Unánimes de fechas 30 de Junio y 05 de abril de 2005, protocolizadas mediante escritura pública N° 50 de fecha 18/04/06, autorizada por la escribana Carolina Pérez Aranda, se resolvió prescindir de sindicatura, y se determinó la modificación del estatuto, redactándose el texto objeto de modificación, que textualmente dice: "Artículo Décimo Sexto: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 284, segundo párrafo

de la ley 19.550. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los mismos socios, en los términos y con los alcances establecidos en el artículo 55 de la misma ley. En el supuesto que por el aumento de capital social se superare el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria reforma de estatuto. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria."

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 6.010

F. N° 168.201

**Asociación Civil Estudiantes
y Educadores – Salta****ASAMBLEA GENERAL ANUAL**

La Asociación Civil Estudiantes y Educadores, llama a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 20 de junio de 2006, en sede de dicha entidad sito en calle Las Rosas N° 588 – Tres Cerritos – Temas a tratar:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria de la Comisión, Balance General al 31 de Diciembre de 2005. Informe

de Organo de Fiscalización. Renovación de la Comisión Directiva por 2 (dos) años.

3.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Josefa María Juárez

Tesorera

María Josefina Morello de Varela

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/06/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.020

Saldo anterior	\$ 136.087,50
Recaudación del día 02/06/06	\$ 2.192,80
TOTAL	\$ 138.280,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.